



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POLO

Polo, Barahona, Rep. Dom.

RNC-430057673

C/Duarte, Esquina Prof. Juan Bosch N°: 32, Polo, Barahona, Rep. Dom.

Resolución No. 12/2025.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos están facultados por la ley 176-07, a tener autonomía Municipal, lo cual establece que se mantiene con normas inherentes de autonomías Municipales las que consagran la constitución de la República para que los Ayuntamientos realicen actividades.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los ayuntamientos velar y dar seguimiento al buen funcionamiento de dicha institución, para mejorar la calidad de vida de los munícipes.

CONSIDERANDO: Que esta Resolución es producto de la Sesión Extraordinaria No. 09 del año 2025.

- Vista la Ley 176-07 que norma las actividades de los Ayuntamientos y del Distrito Nacional.

El Ayuntamiento en uso de sus facultades legales

Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO SE APRUEBA A UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES PRESENTES QUE LE DE INICIO A LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PMD).

ARTICULO SEGUNDO: QUE ESTA RESOLUCION SEA ENVIADA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LOS FINES DE LUGAR.

Dado en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Polo, a los 05 días del mes de Agosto del año 2025, años 181 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

Firmado. /


Sr. Gabriel Félix Reyes
Presidente del Consejo




Lic. Patricia M. Cuevas
Secretaria

